

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 18122 ALICANTE

Doña María Clara Curiel Enrique, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Alicante, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado de Concurso de acreedores n.º 512/16 y NIG n.º 03014-42-2-2016-0006804 se ha dictado en fecha 18/03/16 Auto de Declaración de Concurso del deudor D. Jesús Angel Martínez Perea con NIF 21510911T y domicilio en C/ Maestro Alonso. n.º 2-4.º derecha, de Alicante.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor respecto de los bienes y derechos de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, facultades que pasarán a ser ejercidas por la administración concursal.

3.º Se ha acordado el nombramiento de D. Alejandro Dartis Garcie como administrador concursal, siendo su domicilio el sito en C/ Rafael Altamira, n.º 24 - 03004 Alicante, dirección de correo electrónico: [adartis.garcie@icali.es](mailto:adartis.garcie@icali.es), teléfono y fax: 965.20.76.50, habiendo aceptado el cargo en fecha 01/04/16.

4.º Se ha acordado llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el BOE, mediante escrito dirigido a la administración concursal a presentar en su domicilio o dirección de correo electrónico designada al efecto,

Alicante, 14 de abril de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160019192-1